

ACTA NUMERO DIECISEIS

Octava sesión extraordinaria celebrada por el Concejo Municipal de Nueva Concepción, Departamento de Chalatenango, a las nueve horas del día veintiséis de agosto del año dos mil quince. Convocada y presidida por el señor Alcalde Municipal Profesor **Raúl Andrés Peña Landaverde**, con la presencia del señor Sindico Municipal Profesor **Wílfido Menjívar**, y de los regidores propietarios y regidoras propietarias: Señora **Orbelina Martínez de Maldonado**, Primera Regidora; Señor **Miguel Morales Portillo**, Segundo Regidor; Señor **Rafael Cardoza Hernández**, Tercer Regidor, Señora **Rosa Etelvina Tejada Valle**, Cuarta Regidora, Señor **Oscar Alirio Rivera Navarro**, Quinto Regidor, Señor **Daniel Pacheco Murcia**, Sexto Regidor, Señora **Julia Arely Velásquez de Amaya**, Séptima Regidora, Señor **José Adán López López**, Octavo Regidor, y de los regidores y regidoras suplentes: Doctora **Claudia Jacqueline Castro de Mejía**, Primera Regidora Suplente, Ingeniero **José Alexander Tejada Peralta**, Segundo Regidor Suplente, Señorita **Rosa Beatriz Ortiz Tejada**, Tercera Regidora Suplente y Profesor **Pedro Antonio Pereira Arias**, Cuarto Regidor Suplente, y con la asistencia del Secretario Municipal Licenciado **Manuel de Jesús Landaverde Calderón**. Por lo que establecido el quórum con la totalidad de los miembros del Concejo, el Señor Alcalde declaró abierta la presente sesión y se dio principio con la lectura del acta anterior, la cual una vez modificada fue aprobada y ratificada en todas sus partes. A continuación luego de haberse discutido y analizado los diferentes puntos de la agenda correspondiente a la presente sesión de trabajo, el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, emitió los siguientes acuerdos: **ACUERDO NÚMERO UNO.- PAGO DE FACTURA AL LIC. RICARDO ALVARADO VAQUERO.-** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, por unanimidad **ACUERDA: I.** Realizar la erogación por la cantidad de NOVECIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$900.00), para cancelar al Lic. RICARDO ALVARADO VAQUERO, los servicios Jurídicos y Notariales prestados en esta Municipalidad durante el mes de julio del presente año. **II.** Autorizar a la Tesorería Municipal para que de Fondos Propios, realice el pago antes mencionado, afectando a la partida 54503 del Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese.- **ACUERDO NÚMERO DOS.- COMPRA DE AGUA Y REFRIGERIO PARA ACTIVIDADES CÍVICAS.-** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, por unanimidad

ACUERDA: I. Realizar la compra de agua y refrigerios para los Alumnos participantes en las diferentes Actividades Cívicas a realizarse en el mes de septiembre, por motivo de Celebración de “194 años de Independencia”. **II.** Solicitar a la Jefe de UACI gestione y realice el proceso de compra de agua y refrigerios en coordinación con el Alcalde Municipal. Comuníquese.- **ACUERDO NÚMERO TRES.-** AUDIENCIA A REPRESENTANTE DEL

ISNA.- El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales, y por unanimidad **ACUERDA:** Conceder la audiencia solicitada por la Licenciada Gloria Leonor Fabián, representante del El Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y Adolescencia (ISNA), en dicha audiencia dio a conocer el trabajo que realizan conforme a las directrices de la Política Nacional de Protección Integral de la Niñez y de la Adolescencia, “PNPNA”, sobre la promoción y el conocimiento de los derechos y deberes de las niñas, niños y adolescentes; de igual manera enfatiza sobre el trabajo y seguimiento para la integración del Comité Local de la niñez y Adolescencia en este Municipio. A lo cual el Concejo Municipal agradeció y manifestó que se le dará seguimiento a la integración del Comité Local de Derechos de la Niñez y Adolescencia, con el fin de Desarrollar políticas y planes locales que garanticen el respeto de los derechos colectivos de todas las niñas, niños y adolescentes en este Municipio. Comuníquese.- **ACUERDO NÚMERO CUATRO.-** PAGO

DE RECIBO AL SEÑOR JOSÉ ANTONIO LÓPEZ.- El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, por unanimidad **ACUERDA: I.** Realizar la erogación por la cantidad de DOSCIENTOS DIECINUEVE DÓLARES CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$219.45), para cancelar al Señor José Antonio López, un recibo de fecha veinticinco de agosto del corriente año, por sus servicios prestados como Agente del CAM, durante el periodo del tres al veintiuno de agosto del presente año. **II.** Autorizar a la Tesorería Municipal para que de Fondos Propios, realice el pago antes mencionado, afectando así a la partida 51207 del Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO CINCO.- PAGO DE FACTURA A ROBERTO DANILO GARCÍA FIGUEROA.- El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, por unanimidad **ACUERDA: I.** Realizar la erogación por la cantidad de VEINTITRÉS DÓLARES CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$23.55), para cancelar al Señor Roberto Danilo García Figueroa, la factura número 006172, de fecha ocho de agosto del corriente año, por la compra de tres bolsas de cemento para el proyecto: **Concreteado de un tramo de calle en**

Caserío Nuevo Edén, Cantón Santa Rosa.- II. Autorizar a la Tesorería Municipal para que del 75% FODES específicamente de la cuenta del proyecto: **Concreteado de un tramo de calle en Caserío Nuevo Edén, Cantón Santa Rosa**, realice el pago antes mencionado, afectando a la partida 54111 del Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese.- **ACUERDO NÚMERO SEIS.-** PAGO DE FACTURA A PRONOBIS, S.A DE C.V.- El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, por unanimidad **ACUERDA: I.** Realizar la erogación por la cantidad de DOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES DÓLARES CON TRES CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$2,343.03), para cancelar a PRONOBIS, S.A DE C.V., la factura número 00054, de fecha quince de agosto del presente año, por los servicios prestados a esta Municipalidad en el manejo integral de los desechos sólidos correspondientes al periodo del uno al quince de agosto del presente año. **II.** Autorizar a la Tesorería Municipal para que del 75% FODES específicamente de la cuenta corriente del proyecto: **Recolección, transporte y disposición final de desechos sólidos del municipio de Nueva Concepción, año 2015**, realice el pago antes mencionado, el cual será aplicado a la partida 54502 del Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese.- **ACUERDO NÚMERO SIETE.-** PAGO DE FACTURAS A ROBERTO DANILO GARCÍA FIGUEROA.- El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, por unanimidad **ACUERDA: I.** Realizar la erogación por la cantidad de OCHENTA Y SIETE DÓLARES TREINTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$87.30), para cancelar al Señor Roberto Danilo García Figueroa, las facturas números 6173 y 6174, ambas de fecha veinte de agosto del corriente año, por la compra de materiales para trabajos eléctricos y materiales para la reparación de gradas del Estadio Municipal. **II.** Autorizar a la Tesorería Municipal para que de Fondos Propios realice el pago antes mencionado, afectando a la partida 54104 y 54103 del Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese.- **ACUERDO NÚMERO OCHO.-** PAGO DE FACTURA A FELIPE HERNÁNDEZ PORTILLO.- El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, por unanimidad **ACUERDA: I.** Realizar la erogación por la cantidad de VEINTISÉIS DÓLARES CON SETENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$26.70), para cancelar al señor Felipe Hernández Portillo, la factura número 0617, de fecha tres de julio del corriente año, por la compra de materiales para Talleres de Gestión de Riesgos. **II.** Autorizar a la Tesorería Municipal para que de Fondos 75% FODES, específicamente de la cuenta corriente del proyecto: **Apoyo a**

la Gestión Ambiental y Prevención de riesgos en el Municipio de Nueva Concepción 2015, realice el pago antes mencionado, el cual será aplicado a la partida 54114 del Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese.- **ACUERDO NÚMERO NUEVE.- PAGO DE RECIBO A EDWIN AMÍLCAR PEÑA.-** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, por unanimidad **ACUERDA: I.** Realizar la erogación por la cantidad de CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$50.00), para cancelar a Edwin Amílcar Peña, un recibo de fecha veintiuno de agosto del corriente año, en concepto de premio al equipo CLUB DEPORTIVO AJAX, por haber ganado el tercer lugar en categoría Juvenil del Torneo de Futbolito Macho Infante – Juvenil patrocinado por la municipalidad, cuya final se realizó el día quince de agosto del presente año. **II.** Autorizar a la Tesorería Municipal para que del 75% FODES específicamente de la cuenta del proyecto: **Promoción del deporte y sana recreación en el Municipio de Nueva Concepción**, realice el pago antes mencionado, afectando la partida 54314, del Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO DIEZ.- COTIZACIÓN PARA LA COMPRA DE IMPLEMENTOS DEPORTIVOS.-** Concejo Municipal, en relación a la cotización presentada por el Señor Rafael Alfredo Lemus Morataya, propietario del negocio DO-SANTOS SPORTS para la compra de ocho medallas con stiker y catorce juegos de uniformes deportivos de fábrica del Chelsea amarillo; y con base a lo dispuesto en los Arts. 30 Numeral 9, del Código Municipal; 40 literal b) y 68 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, por unanimidad **ACUERDA: I.** Adjudicar la compra de las ocho medallas con stiker y catorce juegos de uniformes deportivos de fábrica del Chelsea amarillo, lo cual incluye un uniforme gratis para portero; al Señor Rafael Alfredo Lemus Morataya, por un costo total de CIENTO SESENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$160.00). **II.** Autorizar a la Tesorería Municipal para que del 75% FODES específicamente de la cuenta del proyecto: **Promoción del deporte y sana recreación en el Municipio de Nueva Concepción**, realice el pago antes mencionado, afectando la partida 54112 y 54104 del Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese.- **ACUERDO NÚMERO ONCE.- PRIORIZACIÓN Y APROBACIÓN DE CARPETA TÉCNICA DE PROYECTO.-** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 30 numerales 4 y 14 del Código Municipal, por unanimidad **ACUERDA: I.** Priorizar el proyecto: **Construcción de letrinas aboneras Santa Clara, Cantón Los Chilamates.** Por un monto de SEIS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$6,000.00). Asimismo, aprobar la carpeta técnica de dicho proyecto,

la cual ha sido formulada por el Arquitecto Walter Norberto Gil Sánchez y aprobada técnicamente por el Ingeniero Mario Arturo Carrillo Alvarado. **II.** Aperturar en el Banco Hipotecario de esta ciudad una Cuenta Corriente a nombre de la Tesorería Municipal, proyecto: **Construcción de letrinas aboneras Santa Clara, Cantón Los Chilamates**, por un monto de SEIS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$6,000.00). En consecuencia, se autoriza a la Tesorería Municipal para que de la cuenta de ahorros del 75% FODES # 01440018889, realice el traslado de dicha cantidad a la nueva cuenta corriente de este proyecto. Comuníquese.- **ACUERDO NÚMERO DOCE.- RENUNCIA DEL SEÑOR EDUARDO ANTONIO POLANCO.-** El Concejo Municipal, visto el escrito presentado por el Señor EDUARDO ANTONIO POLANCO, quién se desempeña como Custodio del Cementerio Municipal, en el cuál interpone su renuncia de forma voluntaria a su cargo como tal, a partir del día uno de septiembre del corriente año. Por lo que de conformidad al Art.38 numeral 12 de la Constitución de la República, y Arts. 53 y siguientes de Ley de la Carrera Administrativa Municipal, y Art. 69 literal g) del Reglamento Interno de Trabajo de esta Municipalidad; por unanimidad, **ACUERDA: I.** Aceptar la renuncia de forma voluntaria del señor EDUARDO ANTONIO POLANCO, al cargo de Custodio del Cementerio Municipal a partir del día uno de septiembre del presente año. **II.** Tomando en cuenta que el señor Polanco en fecha anterior ha solicitado licencia o permiso sin goce de sueldo para ausentarse de sus labores por viaje a los Estados Unidos de América y que aún se encuentra fuera del país, y que carece de persona que lo represente, no es posible hacerle entrega de dicha prestación económica y aguinaldo proporcional. Por lo que la misma le será entregada en los primeros sesenta días del próximo año. Certifíquese y notifíquese para los efectos legales correspondientes.- **ACUERDO NÚMERO TRECE.- COTIZACIÓN PARA LA COMPRA MUEBLE GAVETERO.-** El Concejo Municipal, en relación a la solicitud que plantea el Gerente de Servicios Municipales Ingeniero Ronoldy Antonio Rodríguez Rivera, en memorándum 74/2015 de fecha veinticuatro de los corrientes, y vistas las cotizaciones presentadas por el señor Noé de Jesús Calles en el carácter de Gerente de sucursal Comercial Deras, y el señor Juan José Morales por medio de la señora María Guadalupe Hernández de Morales, ambos propietarios de Mueblería Juan Carlos. Para la compra de un mini-gavetero de madera de dos gavetas, para el resguardo de artículos alimenticios en la Unidad de Servicios Generales de esta municipalidad, y con base a lo dispuesto en los Arts. 30 Numeral 9, del Código Municipal; 40 literal b) y 68 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, por unanimidad **ACUERDA: I.** Adjudicar la

compra de dicho mini-gavetero, al señor **Juan José Morales** “Mueblería Juan Carlos”, por un costo de CUARENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$40.00). **II.** Autorizar a la Tesorería Municipal para que de Fondos Propios, realice el pago por la compra antes mencionada, afectando a la partida 61199 del Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese.- **ACUERDO NÚMERO CATORCE.-** CAMBIO DE NOMBRE DE PROYECTOS.- EL CONCEJO MUNICIPAL, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 30 numeral 9 del Código Municipal, y en relación al memorándum 018/2015 de fecha veintiséis de los corrientes, por la Gerencia de Planificación y Gestión de Proyectos, en el cual solicita el cambio de nombre de los proyectos: **a)** Concreteado callejón que conduce a casa Victoriano Mejía, Caserío San José Chilín, y **b)** Concreteado de 60 metros de calle frente a cementerio de El Barcaje, Cantón Chilamates, lo cual hace a solicitud de las ADESCOS de dichas comunidades, por unanimidad **ACUERDA: I.** Autorizar a la Gerencia de Planificación y Gestión de Proyectos el cambio de nombre de los proyectos en mención, de la manera siguiente: **a)** Concreteado callejón que conduce a casa Victoriano Mejía, Caserío San José Chilín, el cual se ubica en el Presupuesto Municipal del corriente año con el código número 61601026 y tomando en cuenta que la comunidad por medio de su ADESCO solicita que el proyecto sea construido en otro lugar del mismo caserío y con otros componentes, quedando dicho proyecto con el nuevo nombre así: **Mejoramiento de un tramo de calle y construcción de barandal en obra de paso en Caserío San José Chilín.** Manteniendo el código presupuestario número 61601026.- **b)** Concreteado de 60 metros de calle frente a cementerio de El Barcaje, Cantón Chilamates, el cual se ubica en el Presupuesto Municipal del corriente año con el código número 61601040 y tomando en cuenta que la comunidad por medio de su ADESCO manifiesta que el nombre asignado al proyecto es incorrecto, ya que el tramo de calle a concretar está ubicado antes del Cementerio de la comunidad, quedando dicho proyecto con el nuevo nombre así: **Continuación de concreteado de calle en Caserío El Barcaje, Cantón Chilamates.** Manteniendo el código presupuestario número 61601040. **II.** Certifíquese y comuníquese a la Gerencia de Planificación y Gestión de Proyectos, y a Gerencia Financiera para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NUMERO QUINCE.-** DONACIÓN DE MATERIALES SOBREPANTES EN PROYECTO.- EL CONCEJO MUNICIPAL, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 30 numerales 4 y 14 del Código Municipal, y en relación a la solicitud presentada por la Asociación de Desarrollo Comunal de Caserío Nuevo Edén, Cantón Santa Rosa de este Municipio, donde solicitan la donación de materiales sobrantes

del proyecto: **Concreteado de un tramo de calle en Caserío Nuevo Edén, Cantón Santa Rosa.** Lo cuales utilizarán para diferentes actividades y trabajos en la comunidad. Por unanimidad **ACUERDA: I.** Otorgar en calidad de donación a la Asociación de Desarrollo Comunal de Caserío Nuevo Edén, Cantón Santa Rosa, los siguientes materiales: Dos palas, tres Piochas, dos carretillas, Un metro cubico de arena, cinco polines, dos varillas de hierro de 1/4, seis varillas de hierro de 3/8, pedazos de tabla, y dos bolsas de cemento. **II.** Se autorizara al Señor Alcalde para que realice la entrega de los materiales antes mencionados a la Comunidad. **ACUERDO NUMERO DIECISÉIS.-** PAGO DE FACTURA AL SEÑOR LORENZO OTHMARO ABREGO ARTIGA.- El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, por unanimidad **ACUERDA: I.** Realizar la erogación por la cantidad de CIENTO VEINTE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$120.00) para cancelar al Señor **Lorenzo Othmaro Abrego Artiga** “FUNERALES EL ÁNGEL”, la factura número 0288, de fecha veintitrés de agosto del presente año, por la compra de un ataúd de madera, el cual fue entregado a una familia de escasos recursos económicos, por el fallecimiento del señor Manuel de Jesús Chinchilla, quien residía en Caserío San José Chilín, Cantón Potrero Sula de este Municipio. **II.** Autorizar a la Tesorería Municipal para que de Fondos Propios, realice el pago antes mencionado, el cual será aplicado a la partida 54199 del Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese.- **ACUERDO NÚMERO DIECISIETE.-** PAGO DE RECIBO A JOSÉ MAURICIO CHÁVEZ ROSA.- El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, por unanimidad **ACUERDA: I.** Realizar la erogación por la cantidad de TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$378.00), para cancelar a José Mauricio Chávez Rosa, un recibo de fecha veintiuno de agosto del corriente año, en concepto de pago por alimentación suministrada al personal que asistió a los talleres para proceso de elaboración de Plan de Gestión de Riesgos y Desastres para el municipio de Nueva Concepción, realizados los días dos, siete y dieciséis de julio del presente año. **II.** Autorizar a la Tesorería Municipal para que del 75% FODES específicamente de la cuenta del proyecto: **Apoyo a la Gestión Ambiental y Prevención de Riesgos en el Municipio de Nueva Concepción 2015,** realice el pago antes mencionado, afectando la partida 54101, del Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO DIECIOCHO.-** PAGO DE RECIBO AL SEÑOR MOISÉS OLIVA HERNÁNDEZ.- El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, por unanimidad **ACUERDA: I.** Realizar la

erogación por la cantidad de CIEN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$ 100.00), para cancelar al Señor Moisés Oliva Hernández, un recibo de fecha veintidós de agosto del corriente año, por los servicios prestados como Arbitro en la apertura del torneo de papi futbol, realizado esta Municipalidad el día veintidós de agosto del presente año. **II.** Autorizar a la Tesorería Municipal para que de fondos 75% FODES, específicamente del proyecto: **Promoción del Deporte y Sana Recreación en el Municipio de Nueva Concepción**; realice el pago antes mencionado, afectando a la partida 51201 del Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO DIECINUEVE.-** PAGO DE RECIBO AL SEÑOR DAVID ELISEO VÁSQUEZ ORELLANA.- El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, por unanimidad **ACUERDA: I.** Realizar la erogación por la cantidad de CINCUENTA Y SEIS DÓLARES CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$ 56.67), para cancelar al Señor David Eliseo Vásquez Orellana, un recibo de fecha veintiséis de agosto del corriente año, por los servicios de reparación del pick up Toyota Hilux, placas N5582 de esta Municipalidad, consistente en la revisión de alternador y cambio de regulador de voltaje. **II.** Autorizar a la Tesorería Municipal para que de fondos 75% FODES, específicamente del proyecto: **Mantenimiento, reparación y compra de maquinaria y equipo de la Alcaldía Municipal de Nueva Concepción**; realice el pago antes mencionado, afectando a la partida 54302 del Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO VEINTE.-** SOLICITUD DE ADESCO EL ZAPOTE.- El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales, y en relación a la solicitud presentada por la Asociación de Desarrollo Comunal del Cantón El Zapote de este municipio; quienes solicitan apoyo económico para la celebración de un Día Feriado a realizarse el día cinco de septiembre del presente año en dicha comunidad. Por unanimidad **ACUERDA: I.** Aportar a la Asociación de Desarrollo Comunal del Cantón El Zapote de este municipio, una ayuda económica por la cantidad de CIENTO TREINTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$135.00), para cubrir gastos relacionados a la celebración de dicho día feriado. El cual se hará entrega por medio del señor Carlos Humberto Portillo Castro en el carácter de Presidente de la Junta Directiva de la referida Asociación de Desarrollo Comunal.- **II.** Autorizar a la Tesorería Municipal para que de la cuenta corriente del 5% FIESTAS realice el pago de la aportación, afectando a la partida presupuestaria 56303 del Presupuesto Municipal vigente.- Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO VEINTIUNO.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, y en cuanto a la solicitud presentada

por la Asociación de Jóvenes AJOPRO, de este Municipio, en la cual solicitan la cantidad de cincuenta árboles frutales para ser entregados en la celebración del Día de la Juventud, con el propósito de promover la cultura de protección al medio ambiente, por unanimidad

ACUERDA: I. Donar a la referida Asociación, la cantidad de cincuenta árboles frutales de los que se tenga en existencia en el Vivero Municipal para ser entregados en dicha celebración.

II. Autorizar al Gerente de Servicios Municipales para que realice el trámite correspondiente para la entrega de los árboles. Comuníquese.- **ACUERDO NÚMERO VEINTIDÓS.-** PAGO DE FACTURA AL ARQUITECTO WALTER NORBERTO GIL SÁNCHEZ.- El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, por unanimidad

ACUERDA: I. Realizar la erogación por la cantidad de SEISCIENTOS DIECINUEVE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$619.00), para cancelar al Arquitecto WALTER NORBERTO GIL SÁNCHEZ, la factura número 0000103, de fecha veintiséis de agosto del presente año, por los servicios profesionales prestados a esta municipalidad en la supervisión de proyectos, correspondiente al mes de agosto del presente año.

II. Autorizar a la Tesorería Municipal para que del 75% FODES, específicamente de la cuenta corriente de Supervisiones, realice el pago antes mencionado, el cual será aplicado a la partida 61608001 del Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese.- **ACUERDO NÚMERO VEINTITRÉS.-** PAGO DE FACTURA AL ARQUITECTO WALTER NORBERTO GIL SÁNCHEZ.- El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, por unanimidad

ACUERDA: I. Realizar la erogación por la cantidad de SEISCIENTOS DIECINUEVE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$619.00), para cancelar al Arquitecto WALTER NORBERTO GIL SÁNCHEZ, la factura número 0000104, de fecha veintiséis de agosto del presente año, por los servicios profesionales prestados a esta municipalidad en la formulación de proyectos, correspondiente al mes de agosto del presente año.

II. Autorizar a la Tesorería Municipal para que del 75% FODES, específicamente de la cuenta corriente de 5% Pre-inversión, realice el pago antes mencionado, el cual será aplicado a la partida 61599 del Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese.- **ACUERDO NÚMERO VEINTICUATRO.-** PAGO DE FACTURA AL ING. MARIO ARTURO CARRILLO ALVARADO.- El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, por unanimidad

ACUERDA: I. Realizar la erogación por la cantidad de SEISCIENTOS DIECINUEVE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$619.00), para cancelar al Ingeniero MARIO ARTURO CARRILLO ALVARADO, la factura número 0046, de fecha veintiséis de

agosto del presente año. **II.** Autorizar a la Tesorería Municipal para que del 75% FODES, específicamente de la cuenta corriente de 5% Pre-inversión, realice el pago antes mencionado, el cual será aplicado a la partida 61599 del Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese.- **ACUERDO NÚMERO VEINTICUATRO.-** PAGO DE FACTURA AL ING. MARIO ARTURO CARRILLO ALVARADO.- El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, por unanimidad

ACUERDA: I. Realizar la erogación por la cantidad de SEISCIENTOS DIECINUEVE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$619.00), para cancelar al Ingeniero MARIO ARTURO CARRILLO ALVARADO, la factura número 0046, de fecha veintiséis de

agosto del presente año. **II.** Autorizar a la Tesorería Municipal para que del 75% FODES, específicamente de la cuenta corriente de 5% Pre-inversión, realice el pago antes mencionado, el cual será aplicado a la partida 61599 del Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese.- **ACUERDO NÚMERO VEINTICUATRO.-** PAGO DE FACTURA AL ING. MARIO ARTURO CARRILLO ALVARADO.- El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, por unanimidad

ACUERDA: I. Realizar la erogación por la cantidad de SEISCIENTOS DIECINUEVE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$619.00), para cancelar al Ingeniero MARIO ARTURO CARRILLO ALVARADO, la factura número 0046, de fecha veintiséis de

agosto del presente año. **II.** Autorizar a la Tesorería Municipal para que del 75% FODES, específicamente de la cuenta corriente de 5% Pre-inversión, realice el pago antes mencionado, el cual será aplicado a la partida 61599 del Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese.- **ACUERDO NÚMERO VEINTICUATRO.-** PAGO DE FACTURA AL ING. MARIO ARTURO CARRILLO ALVARADO.- El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, por unanimidad

ACUERDA: I. Realizar la erogación por la cantidad de SEISCIENTOS DIECINUEVE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$619.00), para cancelar al Ingeniero MARIO ARTURO CARRILLO ALVARADO, la factura número 0046, de fecha veintiséis de

agosto del presente año. **II.** Autorizar a la Tesorería Municipal para que del 75% FODES, específicamente de la cuenta corriente de 5% Pre-inversión, realice el pago antes mencionado, el cual será aplicado a la partida 61599 del Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese.- **ACUERDO NÚMERO VEINTICUATRO.-** PAGO DE FACTURA AL ING. MARIO ARTURO CARRILLO ALVARADO.- El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, por unanimidad

ACUERDA: I. Realizar la erogación por la cantidad de SEISCIENTOS DIECINUEVE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$619.00), para cancelar al Ingeniero MARIO ARTURO CARRILLO ALVARADO, la factura número 0046, de fecha veintiséis de

agosto del presente año. **II.** Autorizar a la Tesorería Municipal para que del 75% FODES, específicamente de la cuenta corriente de 5% Pre-inversión, realice el pago antes mencionado, el cual será aplicado a la partida 61599 del Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese.- **ACUERDO NÚMERO VEINTICUATRO.-** PAGO DE FACTURA AL ING. MARIO ARTURO CARRILLO ALVARADO.- El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, por unanimidad

agosto del presente año, por los servicios profesionales prestados a esta municipalidad en la supervisión de proyectos, correspondiente al mes de agosto del presente año. **II.** Autorizar a la Tesorería Municipal para que del 75% FODES, específicamente de la cuenta corriente de Supervisiones, realice el pago antes mencionado, el cual será aplicado a la partida 61608001 del Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese.- **ACUERDO NÚMERO VEINTICINCO.- PAGO DE FACTURA AL ING. MARIO ARTURO CARRILLO ALVARADO.-** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, por unanimidad **ACUERDA: I.** Realizar la erogación por la cantidad de SEISCIENTOS DIECINUEVE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$619.00), para cancelar al Ingeniero MARIO ARTURO CARRILLO ALVARADO, la factura número 0047, de fecha veintiséis de agosto del presente año, por los servicios profesionales prestados a esta municipalidad en la formulación de proyectos, correspondiente al mes de agosto del presente año. **II.** Autorizar a la Tesorería Municipal para que del 75% FODES, específicamente de la cuenta corriente de 5% Pre-inversión, realice el pago antes mencionado, el cual será aplicado a la partida 61599 del Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese.- **ACUERDO NÚMERO VEINTISÉIS.- PAGO DE FACTURA A AES CLESA Y CIA S.EN C.DE CV.-** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, por unanimidad **ACUERDA: I.** Realizar la erogación por la cantidad de UN MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE DÓLARES CON VEINTIOCHO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$1,699.28), para cancelar a la empresa AES CLESA Y CIA S.EN C.DE C.V. los servicios prestados de energía eléctrica en el alumbrado público de los Cantones Potrero Sula, Laguna Seca y Las Tablas, correspondiente al período del diecisiete de julio al diecisiete de agosto del presente año. **II.** Autorizar a la Tesorería Municipal para que del 25% FODES realice el pago antes mencionado, el cual será aplicado a la partida presupuestaria 54205 del Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO VEINTISIETE.- PAGO DE BONIFICACION A PERSONAL DE LA MUNICIPALIDAD.-** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, por unanimidad **ACUERDA: I.** Realizar la erogación por la cantidad de SIETE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$7,350.00), para cancelar al personal que labora en la municipalidad ya sea por nombramiento en un empleo que aparezca específicamente en el Presupuesto Municipal o por contrato, una bonificación en efectivo equivalente a cincuenta dólares exactos (\$50.00) por cada uno, bajo la modalidad

en cuanto a los primeros, por medio de depósito a sus respectivas cuentas en las que se paga su sueldo mensual y respecto de los segundos, por medio de cheque a cada empleado o empleada, trabajador o trabajadora municipal. **II.** Autorizar a la Tesorería Municipal para que de Fondos Propios realice el pago de la bonificación antes mencionada, afectando a la partida 51107 del Presupuesto Municipal vigente.- **ACUERDO NUMERO VEINTIOCHO.- PAGO DE PRESTACION ECONOMICA POR RENUNCIA VOLUNTARIA.-** El Concejo Municipal, en cumplimiento a lo dispuesto por este Concejo en Acuerdo número Cincuenta y siete, Acta número Siete, de fecha diecinueve de junio del corriente año, en el que se aceptó la renuncia de forma voluntaria de la señorita **Evelyn Marañ Arita Escobar**, a su puesto de trabajo como Auxiliar del Registro del Estado Familiar de esta municipalidad, a partir del día treinta de junio del corriente año. Solicitando a la vez una prestación económica por renuncia voluntaria, de conformidad al Art. 38 numeral 12 de la Constitución de la República, Ley Reguladora de la Prestación Económica por Renuncia Voluntaria, artículos del 53 al 53-F, de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, y artículo 69 literal g), del Reglamento Interno de Trabajo de esta Municipalidad; en relación al Art. 91 del Código Municipal, por unanimidad, **ACUERDA: I.** Realizar la erogación por la cantidad de UN MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO DOLARES CON OCHENTA Y TRES CENTAVOS DE DÓLAR (\$1,455.83), en concepto de prestación económica por renuncia voluntaria equivalente a un salario básico devengado por cada año de servicio y proporcional por fracción de año, durante su tiempo de servicio en esta municipalidad; afectando a la partida presupuestaria 51107. Asimismo, deberá cancelársele la cantidad de CIENTO CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$150.00), en concepto de aguinaldo proporcional correspondiente al presente año, afectando a la partida presupuestaria 51103. **II.** Autorízase a la Tesorería Municipal para que de la cuenta corriente de Fondos Propios, realice las erogaciones de fondos antes mencionadas. Certifíquese y notifíquese para los efectos legales correspondientes.- **ACUERDO NUMERO VEINTINUEVE.- PAGO DE PRESTACION ECONOMICA POR RENUNCIA VOLUNTARIA.-** El Concejo Municipal, en cumplimiento a lo dispuesto por este Concejo en Acuerdo número Cincuenta y ocho, Acta número Siete, de fecha diecinueve de junio del corriente año, en el que se aceptó la renuncia de forma voluntaria de la joven **Jorge Alberto Gutiérrez Cartagena**, a su puesto de trabajo como Auxiliar del Registro del Estado Familiar de esta municipalidad, a partir del día treinta de junio del corriente año. Solicitando a la vez una prestación económica por renuncia voluntaria, de conformidad al Art. 38 numeral 12 de la

Constitución de la República, Ley Reguladora de la Prestación Económica por Renuncia Voluntaria, artículos del 53 al 53-F, de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, y artículo 69 literal g), del Reglamento Interno de Trabajo de esta Municipalidad; en relación al Art. 91 del Código Municipal, por unanimidad, **ACUERDA: I.** Realizar la erogación por la cantidad de SEISCIENTOS VEINTICUATRO DOLARES CON DIECISIETE CENTAVOS DE DÓLAR (\$624.17), en concepto de prestación económica por renuncia voluntaria equivalente a un salario básico devengado por cada año de servicio y proporcional por fracción de año, durante su tiempo de servicio en esta municipalidad; afectando a la partida presupuestaria 51107. Asimismo, deberá cancelársele la cantidad de CIENTO CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$150.00), en concepto de aguinaldo proporcional correspondiente al presente año, afectando a la partida presupuestaria 51103. **II.** Autorízase a la Tesorería Municipal para que de la cuenta corriente de Fondos Propios, realice las erogaciones de fondos antes mencionadas. Certifíquese y notifíquese para los efectos legales correspondientes.- **ACUERDO NUMERO TREINTA.-** PRIORIZACIÓN Y APROBACIÓN DE CARPETA TÉCNICA DE PROYECTO.- El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 30 numerales 4 y 14 del Código Municipal, por unanimidad **ACUERDA: I.** Priorizar el proyecto: **Apoyo a actividades turísticas, artísticas y culturales en el Municipio de Nueva Concepción, año 2015.** Por un monto de VEINTIDÓS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$22,000.00). Asimismo, aprobar la carpeta técnica de dicho proyecto, la cual ha sido formulada por el Ingeniero Mario Arturo Carrillo Alvarado y aprobada técnicamente por el Arquitecto Walter Norberto Gil Sánchez. **II.** Aperturar en el Banco Hipotecario de esta Ciudad una Cuenta Corriente para el proyecto: **Apoyo a actividades turísticas, artísticas y culturales en el Municipio de Nueva Concepción, año 2015.** Por un monto de VEINTIDÓS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$22,000.00). En consecuencia, se autoriza a la Tesorería Municipal para que de la cuenta de ahorros del 75% FODES # 01440018889, realice el traslado de dicho monto a la nueva cuenta corriente de este proyecto. Comuníquese.- **ACUERDO NÚMERO TREINTA Y UNO.-** COTIZACIÓN PARA LA COMPRA DE INSTRUMENTOS MUSICALES.- El Concejo Municipal, en relación a la cotización presentada por el Señor **José Ángel Castillo Salvador**, propietario del negocio EL CASTILLO MUSICAL, para la compra de instrumentos musicales que serán donados a la Escuela de Educación Parvularia de esta Ciudad; y con base a lo dispuesto en los Arts. 30 Numeral 9, del Código Municipal; 40 literal b) y 68 de la Ley de Adquisiciones y

Contrataciones de la Administración Pública, por unanimidad **ACUERDA: I.** Adjudicar la compra de: **a)** Seis redoblantes 10" completos; **b)** Un bombito 12" con cargador mazos y llave; **c)** Dos platos CPK 10", y **d)** Cuatro panderetas doble luna CPK; al señor **José Ángel Castillo Salvador**, propietario de EL CASTILLO MUSICAL, por un costo de TRESCIENTOS CINCUENTA Y UNO DOLARES CON NOVENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$351.90). **II.** Autorizar a la Tesorería Municipal para que del 75% FODES específicamente de la cuenta del proyecto: **Apoyo a actividades turísticas, artísticas y culturales en el Municipio de Nueva Concepción, año 2015**, realice el pago antes mencionado, afectando la partida 61199 del Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO TREINTA Y DOS.- NOMBRAMIENTO INTERINO DE CUSTODIO DEL CEMENTERIO MUNICIPAL.-** El Concejo Municipal, Considerando: **I.** Que por Acuerdo Número Treinta y siete, tomado por este Concejo Municipal en Acta número Cuatro, de fecha veintisiete de mayo del corriente año; se nombró al señor ELISEO LÓPEZ, como Custodio del Cementerio Municipal de esta ciudad, por un período de tres meses a partir del día uno de junio de este año, en virtud de la licencia sin goce de sueldo concedida al señor EDUARDO ANTONIO POLANCO. **II.-** Que por Acuerdo número Doce, tomado en la presente sesión de trabajo, se ha dado por aceptada la renuncia de forma voluntaria interpuesta por el señor EDUARDO ANTONIO POLANCO, a su cargo como Custodio del Cementerio Municipal, a partir del uno de septiembre del presente año. Por lo que se hace necesario llenar la plaza vacante de forma interina a fin de no interrumpir los servicios que presta la municipalidad a través de esta unidad, y con base a las facultades legales que le confieren el Artículo 204 ordinal 4°, de la Constitución de la República; Artículos 3 numeral 4, 30 numeral 2, del Código Municipal; en relación con los Artículos 2, 4, 11, 34 numeral 4 y 37 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal; y con siete votos favorables de los miembros propietarios del Concejo, **ACUERDA: I.** Nombrar al señor ELISEO LÓPEZ, como Custodio del Cementerio Municipal de forma interina por un período de cuatro meses a partir del día uno de septiembre del presente año, devengando un salario mensual de TRESCIENTOS TREINTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$330.00). En cuanto a sus funciones, jornadas de trabajo, derechos, obligaciones y prohibiciones se estará a lo dispuesto en el Manual de Organización y Funciones y el Reglamento Interno de Trabajo de esta municipalidad, respectivamente. **II.** Autorizar a la Tesorería Municipal para que de la cuenta corriente de Fondos Propios y de forma mensual realice el pago de dicho salario al señor ELISEO LOPEZ, aplicando al mismo la retención del

Impuesto Sobre la Renta. En el presente Acuerdo salvan su voto los señores: Oscar Alirio Rivera Navarro, Quinto Regidor, Daniel Pacheco Murcia, Sexto Regidor, y la señora Julia Arely Velásquez de Amaya, Séptima Regidora. Certifíquese y notifíquese a Gerencia General y a la Unidad de Recursos Humanos de esta municipalidad para los efectos legales correspondientes.- **ACUERDO NUMERO TREINTA Y TRES.-** PRIORIZACION DE PROYECTO.- El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 30 numerales 4 y 14 del Código Municipal, por unanimidad **ACUERDA: I.** Priorizar el los siguientes proyectos: "....."

Nombre del Proyecto	Código	Monto
Reparación de 400 ms. en calle principal, Cantón Laguna Seca	61601003	\$ 7,000.00
compra de láminas para ayuda a personas de escasos recursos económicos	61699074	\$ 25,000.00
Construcción de letrinas aboneras en Cantón Chilamates	61602071	\$ 17,000.00
Mejoramiento en Bachillerato en Complejo Educativo Arracados	61603008	\$ 15,000.00
Construcción de letrinas aboneras en Caserío los Sitios, Cantón los Chilamates	61602073	\$ 18,000.00
Construcción de tapial en Centro Escolar la Cruz, Cantón Santa Rosa	61603036	\$ 10,000.00
Construcción de techado de cancha Centro Escolar Barrio El Centro	61603018	\$ 30,000.00
Construcción de Letrinas aboneras en Caserío Los Mangos- El Salitre	61602062	\$ 3,500.00
Concreteado de un tramo de calle en Colonia Santa Elena, Cantón Potenciana	61601027	\$ 7,000.00
Construcción de Bóveda y Tubería en Caserío Pañanalapa	61602076	\$ 14,000.00

II. Comunicar a la Jefe de UACI para los demás efectos legales consiguientes. Comuníquese.- Y no habiendo más que hacer constar se da por terminada la presente que ratificamos y firmamos.

Prof. Raúl Andrés Peña Landaverde
Alcalde Municipal

Prof. Wílfido Menjívar
Síndico Municipal

Sra. Orbelina Martínez de Maldonado
Primera Regidora Propietaria

Sr. Miguel Morales Portillo
Segundo Regidor Propietario

Sr. Rafael Cardoza Hernández
Tercer Regidor Propietario

Sra. Rosa Etelvina Tejada Valle
Cuarta Regidora Propietaria

Sr. Oscar Alirio Rivera Navarro
Quinto Regidor Propietario

Sr. Daniel Pacheco Murcia
Sexto Regidor Propietario

Sra. Julia Arely Velásquez de Amaya
Séptima Regidora Propietaria

Sr. José Adán López López
Octavo Regidor Propietario

Dra. Claudia Jacqueline Castro de Mejía
Primera Regidora Suplente

Ing. José Alexander Tejada Peralta
Segundo Regidor Suplente

Srita. Rosa Beatriz Ortiz Tejada
Tercera Regidora Suplente

Prof. Pedro Antonio Pereira Arias
Cuarto Regidor Suplente

Lic. Manuel de Jesús Landaverde Calderón
Secretario Municipal